



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** ADJUDICACIÓN - EX-2022- 86576046- -APN-DGAYF#MAD - Compra Directa N° 02/2022  
“Renovación de Póliza de Seguro Semestral de automóvil para siete (7) vehículos” Proyecto PNUD ARG 19/G24

---

VISTO el Expediente N° EX-2022- 86576046- -APN-DGAYF#MAD, el Decreto N.º 7/2019 (*B.O.* 11-12-19), el Decreto N.º 50/2019 (*B.O.* 20-12-19) y sus modificatorios, la Decisión Administrativa N°262/2020 (*B.O.* 2-3 20) y su modificatoria, la Ley N.º 23.396, la Resolución 97 de fecha 4 de marzo de 2022 y el Documento del Proyecto “Incorporación de la Conservación de la Biodiversidad y el Manejo Sostenible de las Tierras en la Planificación del Desarrollo” (PNUD ARG 19/G24) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 23.396 se aprobó el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado el 26 de febrero de 1985.

Que atento a la necesidad del Proyecto de renovar la contratación de los seguros para siete (7) vehículos, se dio origen al proceso de Compra Directa N° 02/2022.

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES CON NUEVE CENTAVOS (\$ 789.403,09) con impuestos incluidos.

Que el proceso de adquisición se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al respectivo Documento del Proyecto suscripto entre la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a las Instrucciones para la Aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional.

Que el 5 de septiembre de 2022, se envió el documento de invitación a cotizar a NACIÓN SEGUROS S.A. (IF-2022- 92953269-APN-DNPYOAT#MAD) en cumplimiento del Decreto 823/2021, que dispone que las contrataciones pólizas de seguros deben realizarse a través de la mencionada aseguradora.

Que, conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 13 de septiembre de 2022, se presentó la cotización perteneciente a NACIÓN SEGUROS S.A.,

Que el comité de evaluación tomó la intervención correspondiente, recomendando adjudicar la presente contratación a NACIÓN SEGUROS S.A., dado que su oferta cumple formal y técnicamente con todos los aspectos requeridos.

Que, en el Acta de Reunión del Comité Local de Contrato, de fecha 20 de septiembre de 2022, se recomienda adjudicar el proceso de Compra Directa N° 02/2022 a NACIÓN SEGUROS por el monto de PESOS ARGENTINOS OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 811.733,45.-).

Que por el Decreto N° 7/2019 se sustituyó el artículo 1° de la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto 438/92), dando origen al actual MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 262/20 (modificada por la Decisión Administrativa N° 928/2021) se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que por la Resolución N° RESOL-2022-97-APN-MAD se estableció que los Secretarios de este Ministerio deberán actuar en el ámbito de sus competencias como Directores Nacionales de los Proyectos PNUD.

Que mediante el Anexo F1 plasmado en el IF-2022-66278927-APN-SPARN#MAD la Directora Nacional del Proyecto estableció el cuadro de delegación de firmas para el Proyecto PNUD ARG 19/G24 de conformidad con el Documento de Proyecto correspondiente, y según lo establecido en el Acuerdo suscripto por el GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y el PNUD Ley N.º 23.396.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y CONTABILIDAD del MINISTERIO de AMBIENTE y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL EN RECURSOS NATURALES del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado debida intervención en las presentes actuaciones.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Decisión Administrativa N° 262/2020, su modificatoria, la Resolución N°RESOL-2022-97-APN-MAD y el Anexo F1 de Delegación de Firmas del Proyecto PNUD 19/G24.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.** - Apruébanse los informes de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborados por el Comité de Evaluación (IF-2022-98501976 - APN-DNPYOAT#MAD) y el Comité Local de Contratos (IF-2022-99505500 -APN-DNYOAT#MAD), correspondiente a la Compra Directa N° 02/2022 “Renovación de Póliza de

Seguro Semestral de automóvil para siete (7) vehículos”; que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. - Adjudicase el Proceso de Compra Directa N° 02/2022 “Renovación de Póliza de Seguro Semestral de automóvil para siete (7) vehículos” a NACION SEGUROS., CUIT 30-67858266-9, por el monto de pesos ARGENTINOS OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 811.733,45.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la medida impulsada se atenderá con cargo a la fuente de financiamiento 21, Transferencias Externas, Inciso 3 del Servicio de Administración Financiera 317 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO 4º. - Elabórase la Orden de Compra correspondiente a la adjudicación mencionada en el artículo precedente y cúmplase con todos los trámites inherentes a la misma, debiendo elevarla al suscripto para su firma, una vez firmada por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 5º. - Comuníquese, notifíquese y archívese.